

materiales de la provincia que le da nombre, hacen
algunas aunque breves apreciaciones en apoyo del
objeto que motiva esta humilde instancia.

Hubo un día, Señora, en que el Gobierno de
V. M., después de un detenido y razonado estudio,
consultando la utilidad de este país rico y flore-
ciente en demasia, con trascendencia al público
y general interés, sometió ala deliberación de
los cuerpos Colegisladores el proyecto de ley de
ferrocarril de que antes se ha hecho mención.
Las Cortes la votaron como conveniente, que
sería, y V. M. la dio su soberana sanción por
la que desde luego tubiere cumplimiento. Allí
debíó ser, y debería y ha provincia desde enton-
ces concurrieron con medios de extraordinario furor,
la esperanza por que tanto suplicaron, es-
peranza que nunca prometió podria ser de-
fundada cuando se veía garantida y asegura-
da con la voluntad siempre potente e inaltera-
ble de la Suprema Autoridad. Mas, Señora, ape-
sar de la conveniencia de esa ley, apesar de q.
en su ejecución esta inherida el privilegio y
dignidad del nombre con que es invocada, ei lo
cierto, que no obstante el tiempo transcurrido,